



Tipo Norma	:Decreto 279 EXENTO
Fecha Publicación	:11-07-2008
Fecha Promulgación	:05-06-2008
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE;SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE;LA REGIÓN DE COQUIMBO
Tipo Version	:Unica De : 11-07-2008
Inicio Vigencia	:11-07-2008
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=273884&amp;idVersion=2008-07-11&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=273884&amp;idVersion=2008-07-11&amp;idParte</a>

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 279 exento.- Santiago, 5 de junio de 2008.- Vistos: Las necesidades del Servicio; el oficio N° 341, de 21 de abril de 2008, del Sr. Intendente Regional de Coquimbo;

Considerando: Que es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo, respecto de la Secretaría Regional Ministerial de Coquimbo, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad, Teniendo presente: Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo; y el artículo 1, N° 22 del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la ley 19.175; resolución N° 520, de 1994, y sus modificaciones, y dictamen N° 013721, de 28 de marzo de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Establécese que la subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo será ejercida por las siguientes personas para el caso de ausencia o impedimento del titular:

En primer lugar, don Cristián Martínez González (RUN 12.620.494-9), actual Secretario Regional Ministerial del Trabajo de la Región de Coquimbo.

En segundo lugar, doña Marcela Muñoz Castillo (RUN 9.174.733-2), actual Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Región de Coquimbo.

2.- Se deja constancia que por razones de buen servicio, el presente decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, regístrese en la Unidad de Personal, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Neftalí Carabantes Hernández, Subsecretario de Bienes Nacionales.